



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6566

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º. - Declárese de Interés Municipal la decima quinta Marcha del Orgullo LGTBIQ+ por ser un evento en el que se insta a la tolerancia, a la igualdad y a la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans.

ARTICULO 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marengo. -

- **Ref. Expte. N° 15175-C-24**